



Estado Plurinacional De Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL y TIERRAS
RESUMEN EJECUTIVO**

Informe: MDRyT/UAI/AUD.ESP.CI. N° 001/2018 de 18 de mayo de 2018, corresponde a la "Auditoría Especial al cumplimiento del Convenio Intergubernativo de Fortalecimiento entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA, para la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017".

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el ordenamiento normativo referente al Convenio Intergubernativo de Fortalecimiento suscrito entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA, para la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Objeto: El objeto del presente examen, comprendió la revisión de la documentación e información generada en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, relacionada con el cumplimiento del Convenio Intergubernativo de Fortalecimiento entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA, para la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, entre los cuales citamos los siguientes:

- Programa Operativo Anual del Área de Sanidad Animal de la Distrital SENASAG Tarija, gestión 2017, encargada de la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) en el Departamento de Tarija.
- Estructura Orgánica de la Distrital Tarija - SENASAG.
- Estado de ejecución presupuestaria de recursos de la Distrital SENASAG Tarija, gestión 2017.
- Extractos Bancarios de la Cuenta N° 10000006033140 MDRYT – SENASAG GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TARIJA TGN y Libreta N° 00475504202 MDRYT-SENASAG DISTRITAL TARIJA-GOBERNAC.
- Estado de ejecución presupuestaria de gastos, para la ejecución del programa PRONEFA, gestión 2017.
- Registros de Ejecución de Gastos C-31, referidos a la erogación de recursos para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, por la gestión 2017.
- Procesos de contratación de personal gestión 2017, para el Programa PRONEFA.
- Otra documentación específica relacionada con el objetivo de la auditoria.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Resultados: Como resultado de nuestra evaluación sobre el cumplimiento del Convenio Intergubernativo de Fortalecimiento entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA, para la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (PRONEFA), en el Departamento de Tarija, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se identificaron deficiencias de control interno que se exponen a continuación:

- 2.7.1 Ausencia de un plan de trabajo (técnico y financiero) para la ejecución de recursos del convenio.
- 2.7.2 Demora en la tramitación de inscripción de presupuesto adicional 2017.
- 2.7.3 Organizacional de la Distrital Tarija que no cuenta con un documento formal de aprobación.
- 2.7.4 Ausencia de una fecha de corte de la vigencia del Convenio
- 2.7.5 Programa Operativo Anual que no contempla actividades y metas por cada fuente de financiamiento para el cumplimiento del Convenio.
- 2.7.6 Convenios de Financiamiento que no han sido refrendados con la respectiva Resolución Administrativa emitida por el SENASAG
- 2.7.7 Devolución de recursos al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en la gestión 2017 por saldos no ejecutados.
- 2.7.8 Diferencias en los Honorarios por Consultorías de Línea en los contratos administrativos suscritos, cuadros de equivalencia y planillas salariales
- 2.7.9 La Justificación y respaldo del registro de código SISIN 047-07000-00000 Control Serv. Nal. Sanidad Agrop. E Inocuidad Alim. (SENASAG), no contempla los recursos de la Distrital Tarija
- 2.7.10 Pago de Honorarios de Consultorías de Línea que no cuenta con el respaldo documentario suficiente

Conclusión: El Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en su objetivo establece "(...) la ejecución de los recursos transferidos por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), y serán destinados en el Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (PRONEFA) (...)". Asimismo, en virtud a lo señalado en el citado Convenio, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija autorizó al SENASAG Distrital Tarija la utilización de Bs900.000,00 (Novecientos Mil 00/100 Bolivianos) para el Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.



Estado Plurinacional De Bolivia



Sin embargo, verificamos que los recursos del Convenio no fueron ejecutados excepto por la contratación de consultorías de línea por Bs19.559,20, los cuales se encuentran en proceso de devolución tal como se establece en la nota SENASAG/TJA/JDT/FPD/jfm/019/2018 emitida por la Jefe Distrital SENASAG Tarija Ing. Fátima Pacheco Domínguez.

En este sentido y considerando que no se ha llegado a ejecutar el Convenio suscrito entre el SENASAG y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija corresponde que los recursos del mismo, sean programados y ejecutados en el marco de la normativa aplicable al respecto, asimismo, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras comunicó mediante la nota MDRyT/UAI/NI N° 318/2018 al señor Ministro las observaciones a los fines de que se adopten las medidas pertinentes.

Asimismo, consideramos importante el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras de las recomendaciones efectuadas en el punto 2.7 "Hallazgos de Auditoría" del presente informe para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno, asimismo, asegurar que las actividades técnico administrativas sobre convenios con otras entidades se realicen en el marco del orden normativo vigente a aplicable.



Lic. Elizabeth Susan Farfán Uria
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 18 de mayo de 2018

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia